



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

73**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Tercera****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Luis Fariñas Matoni, letrado de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Tercera de la Sala de lo social).

Hago saber: Que en el procedimiento número 769 de 2015 de esta Sección de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Cabeza Cabello, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Cubiertas Jamisa, Sociedad Limitada”, y don Juan Antonio Inserti Reina, sobre recurso de suplicación, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el empresario don Juan Carlos Cabeza Cabello frente a la sentencia de fecha 30 de abril de 2015 del Juzgado de lo social número 41 de Madrid, dictada en los autos número 741 de 2014, seguidos a instancias del recurrente, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, don Juan Carlos Cabeza Cabello y “Cubiertas Jamisa, Sociedad Limitada”, y en su consecuencia, confirmamos la citada resolución.

Se condena al recurrente a la pérdida del depósito y consignación efectuados para recurrir, así como al pago de 240 euros en concepto de honorarios al letrado impugnante.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Cubiertas Jamisa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de junio de 2016.— El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.758/16)

